



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

M

México, D.F., 26 JUN. 2012

Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/


5829

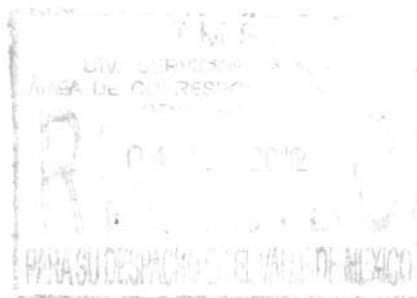
**Doctora**  
**Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
Directora General del Archivo  
General de la Nación  
P r e s e n t e

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de documentación de tipo **administrativa en original**, por los años de **1979 a 2006**, integrado por **2 fojas**, con un peso aproximado de **5,753 kilogramos**, contenidos en **677 cajas**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Chihuahua**, correspondientes al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División

  
**Jazmín Reyes Valencia**



RECEBIDO  
26 JUN 2012

Anexos: 1 a 3

Cc.p.  
-Ing. Gustavo Núñez Jiménez. - Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.- Delegación Estatal del IMSS en Chihuahua.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.

JRV/MARZ/sfmg \*

No. de Volante Descargo 2012000155

(64/12)  
(71/12)  
CORRECTO.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/1507/12"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.1966/12  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental  
México D.F., a 06 de noviembre de 2012.

2012009088  
Hcc 2012 000 539

2012000276 BF

CTS  
2

"2012, Año de la Cultura Maya".

LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

4064

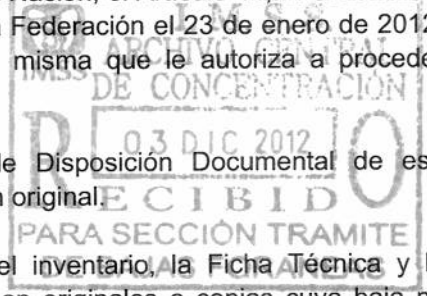
En atención a su oficio **09.54.38.61.1293/5829** de fecha **26 de Junio de 2012**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Delegación Estatal en Chihuahua (Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones)**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0651**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

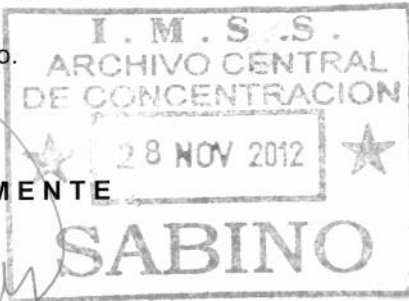
1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

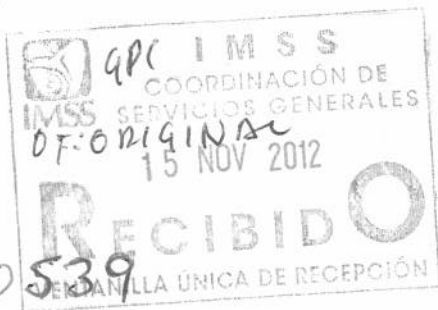


LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

OFICINA DE CORRESPONDENCIA DESPACHADA  
NOV 14 9 59 AM 2012  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA

DSNA/AJAG/mgn.

Ficha 1966/2012



B.E 71/12 =

2012 000 539



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0651

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal en Chihuahua (Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1979 a 2006**.-----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en el inventario, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, la serie documental cuya baja se promueve no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09.54.38.61.1293/5829** de fecha **26 de junio de 2012**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, del inventario anexo de **02** fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por las autoridades correspondientes, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal en Chihuahua (Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa en original**, de los años, **1979 a 2006**, con un peso aproximado de **5,753** kilogramos.-----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C. P. 15350, México, D. F.**, a los **25** días del mes de **septiembre** de **2012**.-----

Autorizado por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

**ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**

Núm. 0636

Conforme a la revisión del inventario anexo de **02** fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal en Chihuahua (Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **la serie documental administrativa en original**: catalogo de cuentas, memos, oficios de la sección de bienes, contrarecibos, estados financieros y sus anexos, información financiera, pólizas de diario, ordenes de atención medica; de los años **1979 a 2006**, con un peso aproximado de **5,753** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61.1293/5829** de fecha **26 de junio de 2012**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

**DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8º, Fracción V.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1º, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1º y 69º, De las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal".

SEGUNDO. Que conforme a lo establecido en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración, la serie documental propuesta para baja ya cumplió su tiempo de guarda precaucional de cinco y 12 años, respectivamente.

.....

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja no remarcar con bolígrafo los números en el oficio de solicitud ya que le resta legalidad al mismo.

CUARTO. Que para posteriores solicitudes de baja es indispensable que la baja se promueva con base al catalogo de disposición documental de la dependencia productora vigente al año 2012.

QUINTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

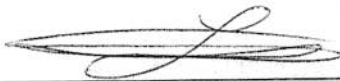
Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

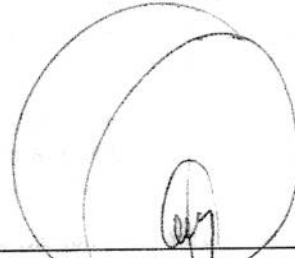
México, D.F., a 25 de septiembre de 2012.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/CARLOS DE JESUS NAVARRETE.

FICHA: 1966/2012.

B.F. 71/12